



tríaca de los Habsburgo en la guerra de los Treinta Años aumentó la tensión social y económica. A esto se añadieron las enormes repercusiones que produjo la expulsión de los moriscos en 1609. El ambiente cultural e intelectual que presidió este periodo histórico fue el de un mundo de certezas doctrinales y seguridades políticas acentuadas. El pensamiento y la reflexión intelectual estaban más preocupados por conservar que por innovar, quedando al margen de los nuevos vientos que procedían allende los Pirineos.

Juan Márquez nació en Madrid en 1565, hijo del Secretario y Contador del rey, disfrutó de una cómoda posición social. Ingresó joven en el convento agustiniano de San Felipe el Real de Madrid. En 1588 alcanzó el grado de Doctor en Teología por la Universidad de Toledo. En 1597 tomó posesión de la cátedra de Sustitución de Vísperas de Teología en la Universidad de Salamanca. En 1603 se le concedió un Partido de Teología debiendo explicar la materia *De Legibus*. Por fin, en 1607 Márquez consiguió en posesión la cátedra de Vísperas de Teología. Hacia 1616 fue nombrado predicador del rey. Felipe III siguió la tradición real de contar con predicadores y confesores agustinos, destacando como antecedentes mas sonoros el P. Alonso de Orozco, confesor y predicador de Carlos V y Felipe II.

El Santo Oficio le ofreció colaborar con la institución como calificador. Esta tarea la llevó a cabo a partir de 1619. En todas las censuras elaboradas por Márquez aparece su firmeza de criterios y elevada formación teológica. Además también en 1619 el Consejo de Castilla formuló al agustino una espinosa cuestión de moral económica, sobre la licitud y justicia de la aprobación de nuevos tributos pedidos por el monarca. La postura de Márquez fue favorable a la aprobación. Con motivo de una larga polémica acerca de si a un beato se le podría llamar santo antes de ser canonizado, el agustino estimó procedente la costumbre, aduciendo los bienes espirituales que se siguen de tal consideración para el pueblo cristiano.

Sus dos obras más importantes serán *La Espiritual Jerusalén* y *El Gobernador Cristiano*. La primera es de carácter espiritual sobre la base de la exégesis bíblica y el comentario teológico, mostrando cierta semejanza interna al *De Civitate Dei* agustiniano. *El Gobernador Cristiano* es fruto de un encargo hecho por el duque de Feria, virrey de Sicilia, en 1604. La obra tuvo una gran acogida, pudiendo contarse un total de seis ediciones y once reimpressiones. Es un escrito complejo, plagado de citas bíblicas y de autores de todos los tiempos y tendencias donde la doctrina política va siendo expuesta en paralelo con la vida de los que fueron destacados gobernadores del pueblo de Dios: Moisés y Josué. Márquez construye un discurso deliberativo y propedéutico sobre la política, de marcada raíz barroca y delimitado por lo religioso, más propio de un formador que de un expositor.

Parece claro que la figura de Márquez se encuentra en los albores del siglo XVIII hispano, como la de un autor que podríamos calificar de arquetipo de la realidad histórico-política de la España de Felipe III. Este acercamiento a la vida y la obra de este extraordinario agustino nos presenta a un hombre conservador en un tiempo de seguridades amenazadas, pero que, como la obra arquitectónica del Escorial, muestra también, tras sus recios pilares, un alma ético-religiosa que Márquez no dudó en encarnar a lo largo de su dilatada obra.

J. Sebastián

Josemi LORENZO ARRIBAS, *Hildegarda de Bingen (1098-1179)*, Ediciones del Orto («Biblioteca de Mujeres»), Madrid 1996, 93 p.

La Editorial Orto, muy conocida por la colección «Filósofos y Textos», ha iniciado una nueva serie, análoga a la primera. Con la «Biblioteca de Mujeres» quiere sacar a la luz la personalidad y las obras de numerosas mujeres que han tenido un destacado papel en diversas facetas de las letras, las artes o las cien-



cias, pero cuyo nombre es conocido solamente por los especialistas, al menos en España. El primer título de la serie es: *Hildegarda de Bingen*. Me parece un comienzo sensato y acertado para llevar a cabo el propósito de los editores.

El libro consta de un cuadro cronológico sobre la vida de la escritora alemana, seguido por una síntesis de su biografía y su obra, y una selección de textos, lamentablemente poco ponderada. La bibliografía final abarca no sólo las fuentes latinas y varias monografías en diversos idiomas, sino también una discografía sobre la música de esa abadesa del alto medioevo dotada de tantos talentos.

La pequeña obra parece útil para un primer acercamiento a la monja benedictina, aunque el lector deberá pasar por alto algunos defectos notorios, como el enfoque fuertemente naturalista y la insinuación al probable lesbianismo de la santa. Esta interpretación, de algún modo «analítica», de las grandes místicas medievales, iniciada por la crítica alemana de entre-guerras, tiene demasiados prejuicios para que pueda acogerse sin más.

J. Burggraf

Josep PERARNAU I ESPELT, *De Ramon Llull a Nicolau Eimeric. Els fragments de l'Ars amativa de Llull en còpia autògrafa de l'inquisidor Eimeric integrats en les cent tesis antilul·lianes del seu Directorium Inquisitorum. Lliçó inaugural del curs acadèmic 1997-1998*, Facultat de Teologia de Catalunya-Facultat Eclesiàstica de Filosofia de Catalunya, Barcelona 1997, 132 p.

El día 8 de octubre de 1997, el Dr. Josep Perarnau, Profesor ordinario de la Facultat de Teologia de Catalunya y director del prestigioso anuario «Arxiu de textos catalans antics», pronunció la lección inaugural del curso académico 1997-1998. Fue, la suya, una lección nada convencional, especialmente erudita y trabajada, cuya intencionalidad queda patente desde la misma dedicatoria del trabajo, que

reza así: «A todos los que, convencidos de servir a la verdad, han luchado tenazmente durante siglos en pro y en contra de la ortodoxia de Ramon Llull».

Como se sabe, el inquisidor Nicolás de Eimeric sentía una «cordial enemistad», casi inquina, hacia Ramon Llull. Por esto pidió al papa Gregorio XI la condena, primero de una serie de artículos extractados de las obras lulianas, especialmente del opúsculo *Ars amativa*, y después, la proscripción de todas las obras del maestro mallorquín. Gregorio XI, que al principio se mostró relativamente benigno con la causa luliana y frenó los ímpetus de Eimeric, acabó cediendo e imponiendo una prohibición cautelar de leer la obra luliana. La sombra de la condena, que nunca llegó a producirse, ha planeado sobre la figura de Llull, hasta nuestros días, de modo que su causa de beatificación no ha podido progresar. (Llull había fallecido ya cuando tenía lugar el proceso que acabo de referir someramente).

Perarnau ha descubierto que el códice vaticano latino 7199, de la Biblioteca Apostólica Vaticana, que contiene la versión latina de el *Ars amativa*, es con toda seguridad un códice que Eimeric tuvo en sus manos, como lo prueban los extractos autógrafos de Eimeric copiados en los últimos folios del códice. Perarnau sostiene que este códice sería la correa de transmisión entre el *Ars amativa* y las famosas cien tesis lulianas que el *Directorium* de Eimeric consideró heréticas.

Las conclusiones a las que llega el prestigioso medievalista son tres: que los artículos atribuidos por Eimeric a Llull, tomados del *Ars amativa*, son en realidad reelaboraciones del inquisidor a partir de fragmentos textuales lulianos, reelaboraciones que falsean el pensamiento del mallorquín; que Eimeric olvida el carácter «artístico» o literario de la obra luliana, y transforma en tesis metafísicas o teológicas expresiones que tienen otro sentido y finalidad; y que esta colección de Eimeric es una recopilación privada, que no tiene el respaldo, en la condena, de ningún acto del magisterio supremo de la Iglesia.